

Términos y Condiciones Generales de la Promoción
“Recomienda y Gana”
Almahue Don Carlos S.A.

PRIMERO: Nombre de la Promoción.

Almahue Don Carlos S.A., es dueña de los proyectos inmobiliarios detallados a continuación:

- a) Edificio Lenz 500, ubicado Profesor Rodolfo Lenz 500, comuna de Ñuñoa.
- b) Edificio Bosque Sur, ubicado en Av. Francisco Bilbao 2770, comuna de Providencia.

Almahue don Carlos S.A. ha organizado una promoción denominada “RECOMIENDA Y GANA”, en adelante “la Promoción”, que se regirá por las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Participantes de la promoción.

La promoción está dirigida a todas aquellas personas que sean propietarias de un proyecto comercializado por Inmobiliaria Almahue S.A. directamente o a través de sus sociedades relacionadas.

Se entenderá por “propietario” aquella persona que haya suscrito contrato de promesa de compraventa o contrato de compraventa en algún departamento o sitio comercializado por inmobiliaria Almahue S.A., directamente o a través de sus sociedades relacionadas.

TERCERO: Mecánica de la Promoción.

Al haber adquirido una propiedad Almahue, los propietarios podrán llenar un formulario en la página Web www.ialmahue.com con la información de la o las personas que se quiera recomendar. Si una de ellas compra efectivamente en el proyecto mencionado en el cupón, de acuerdo a las condiciones que más adelante se detallarán, quienes hayan hecho la recomendación podrán retirar un premio.

CUARTO: De las condiciones.

- Antes de llenar el formulario de recomendación, se deben tener presentes las siguientes condiciones:
- El recomendado debe ser alguien que no haya cotizado previamente en sala de ventas.
- La persona que llena el formulario con los datos (recomendador), debe ser propietario de uno o más departamentos o sitios comercializados por Inmobiliaria Almahue S.A.

directamente o a través de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a la definición efectuada en la cláusula segunda precedente.

-El recomendado deberá comprar alguna unidad en el proyecto especificado en el formulario de recomendación. Se entenderá, sólo para estos efectos, que el recomendado "compra" cuando firma el contrato de promesa de compraventa.

-Pueden llenarse tantos formularios como conocidos, familiares o amigos quiera recomendar.

-La persona recomendada deberá mencionar que viene por recomendación en su primera visita a sala de ventas, para revisar si sus datos se encuentran inscritos en el sistema.

QUINTO: Prohibición

No podrán ser recomendados:

-Una persona que haya cotizado con anterioridad en cualquiera de los proyectos comercializados por Inmobiliaria Almahue directamente o a través de sus sociedades relacionadas.

-Una persona que sea propietario de un departamento comercializado por Inmobiliaria Almahue directamente o a través de sus sociedades relacionadas ni tampoco un promitente comprador.

SEXTO: Plazo de la promoción.

La promoción será válida desde la fecha de las presentes bases por período indefinido de tiempo. La expiración del plazo de vigencia de la promoción, si lo hubiere, será debidamente comunicado a través de la página www.ialmahue.com.

SÉPTIMO: Premios.

La persona que participe en esta promoción, habiéndose cumplido la totalidad de las condiciones estipuladas en las presentes bases, serán ganadoras de una Gift Card con \$1.000.000 (un millón de pesos) de una casa comercial. La Gift Card deberá ser retirada en la oficina central de Inmobiliaria Almahue S.A. con ubicación en calle Nueva de Lyon Número 145, piso 15, Providencia. El momento para hacer efectivo el retiro del premio será posterior a la firma del contrato de promesa de compraventa por parte de la persona que figure como recomendada en el registro del formulario llenado por el recomendador y en el proyecto al que dicho formulario haga mención.

OCTAVO: Aceptación de las bases

Se entiende que las personas que intervengan o participen en esta promoción aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases.

Almahue Don Carlos S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases de este concurso en forma total o parcial, por motivos ajenos a su voluntad, debiendo comunicar oportunamente dicha circunstancia a través del sitio web www.ialmahue.com y en tal caso protocolizar en la misma Notaría en que se protocolicen estas bases, la modificación de las mismas. En todo caso, las modificaciones no podrán tener efecto retroactivo.

La participación en esta promoción y/o recepción de cualquiera de los premios, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus modificaciones o anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Almahue Don Carlos S.A. para la participación en esta promoción implicará la inmediata exclusión de ésta y/o la revocación de los premios obtenidos.

NOVENO: Publicidad.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de don Hernán Cuadra Gazmuri, ubicada en calle Huérfanos 1160.

Estas bases también se encontrarán disponibles en el Sitio Web de Inmobiliaria Almahue S.A., www.ialmahue.com.

DÉCIMO: Contacto

En caso de tener dudas sobre la promoción y/o sobre las presentes bases, la persona interesada podrá remitir su consulta al siguiente email: contacto@ialmahue.com con referencia a la promoción "RECOMIENDA Y GANA".

ALMAHUE DON CARLOS S.A